



Medidas de la Alcaldía para la cuarentena

Como medidas de emergencia de carácter sanitario para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, el Alcalde municipal de Acacias, en uso de sus facultades constitucionales y legales, atendiendo las directrices de orden nacional y departamental, determinó las siguientes medidas:

- Se hace obligatorio y de restricto cumplimiento la restricción de personas y vehículos en territorio de Acacias, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19
- Continuar con los comparendos sancionatorios por montos cercanos a un millón de pesos cada uno. Desde que inició la medida, 19 personas no han acatado las medidas.
- Las motos y carros, sólo pueden transportar una sola persona, a excepción del transporte cuando se requiera atención en salud.
- La constitución de un Centro de Acopio Solidario, en asocio de la Defensa Civil, Bomberos y Cruz Roja, para garantizar una seguridad alimentaria a la población que no estén vinculados a programas asistenciales del gobierno nacional.
- Acentuar operativos de control de precios a través de la Secretaría de Gobierno y la Policía; con el acompañamiento de la Personería Municipal.
- Se abre la línea de atención al ciudadano **3144212539** para que se comuniquen con la Alcaldía y realicen peticiones, sugerencias y establezcan sus denuncias, por ejemplo, en casos de sobre costos.
- Continuar con la atención de la comunidad con síntomas de gripa a través de la línea telefónica **3232240060**
- Autorizar la reconexión domiciliaria de 121 predios que tenían suspendido el servicio de acueducto.
- Por último, la aplicación de las medidas de carácter nacional y departamental que se decreten en el día de hoy.

Mayor información en: prensa@acacias.gov.co

Sandra Valero

Jefe de Prensa

3125697160